



520

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002260

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Educación de la siguiente manera:
 - \$200.000.000 Para incrementar la retención y acceso con calidad en educación rural con enfoque de derecho y mejoramiento permanente en busca de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y familias del campo, a través de la formación in situ a docentes rurales, trabajo con las familias y los estudiantes con material de lectura y talleres participativos, generando capacidades, empoderamiento y compromisos al interior de las comunidades educativas.

- \$1.500.000.000 Para construcción e infraestructura de la institución educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo en el municipio de la Ceja.
 - \$1.040.000.000 Para el mantenimiento de la infraestructura educativa Presbítero Abraham Jaramillo y para la Institución Educativa Normal Superior del Municipio de San Roque.
 - \$960.000.000 Para realizar la adecuación de la IE Agrícola Víctor Manuel Orozco en el Municipio de Támesis
 - \$300.000.000 Para el Proyecto Brújula liderado por la Dirección Pedagógica con el fin de realizar el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de los estudiantes de la básica secundaria y media de los Municipios del Departamento de Antioquia.
- c. Que la Secretaría de Educación suministró los rubros para adicionar en los oficios con Radicados números 2018020053326, 2018020053594, 2018020053766 y el 2018020053807 del 27, 30 y 31 de julio de 2018 respectivamente.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicito concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020054201 del 1 de agosto de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020054874 del 2 de agosto de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para para cubrir diferentes necesidades de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	4.000.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	4.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:

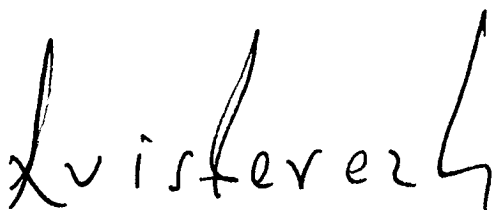
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1115	A.1.7.2	330403000	020164001	200.000.000	Desarrollo de la excelencia educativa, con formación y asistencia técnica a docentes y directivos docentes en MEF en municipios no certificados de Antioquia
4-1011	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	1.500.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.2.3	330402000	020163001	1.040.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	960.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1115	A.1.7.2	330403000	020181001	300.000.000	Implementación del Proyecto brújula
				Total	4.000.000.000	

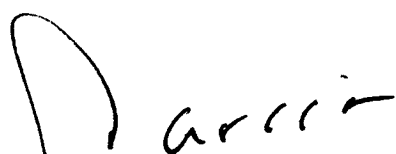
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz, Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

